



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 001-HHV-2025  
Reemplazo**

**DECRETO LEGISLATIVO N° 1057**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE UN (01) Médico Psiquiatra**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la Convocatoria**

Contratación de un (01) Médico Psiquiatra

**2. Área usuaria**

Departamento de Adicciones del Hospital Hermilio Valdizan

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Personal

**4. Base Legal**

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- c. Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- d. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- e. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- f. Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- g. Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- h. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- i. Ley N° 31573, Ley del Teletrabajo.
- j. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- k. Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- l. Decreto Supremo N° 002-2023-TR, Reglamento de la Ley del Teletrabajo.
- m. Decreto Supremo N° 078-2025-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- n. Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, que aprueba la Directiva N° 346- MINSA/OGGRH-2023 “Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud, modificada por Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA. Oficina General de Gestión de Recursos Humanos “Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres” “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.
- o. Pleno Sentencia N° 979/2021 recaída en el Expediente N° 00013- 2021-PI/TC, “Caso de la Incorporación de los trabajadores del régimen CAS al Decreto Legislativo N° 276 y Decreto Legislativo 728”.
- p. Decreto Legislativo N° 1602, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para Fortalecer la gestión Pública a través del Tránsito de la Entidades Públicas y Promover el Acceso Meritocrático de los Servidores Civiles al Régimen del Servicio Civil, y dicta otras disposiciones.
- q. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE, que aprueba entre otros el modelo de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios.
- r. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- s. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D. L N° 1057.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00018-2024-SERVIR-PE, formalizan el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, adoptado en la Sesión N° 002-2024-CD, mediante el cual se aprueba la “Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos”.
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.° 140-2019-SERVIR-PE, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público.
- v. Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.
- w. Decreto Supremo N° 078-2025-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.

## II. PERFIL DEL PUESTO:

| REQUISITOS                                                                                                                                                                                                                                | DETALLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Experiencia laboral</b><br><br>(El SERUMS no es considerado como experiencia laboral).                                                                                                                                                 | <b>EXPERIENCIA LABORAL GENERAL:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia mínima (01) año en el Sector Público y/o Privado.</li></ul> <b>EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia de un (01) año desempeñando funciones de Médico Psiquiatra en el sector público y/o privado.</li></ul> <b>EXPERIENCIA REQUERIDA EN EL SECTOR PÚBLICO:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>No, el puesto no requiere contar con experiencia en el Sector Público</li></ul> |
| <b>Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>                                                                                                                                                                         | <ul style="list-style-type: none"><li>Profesional Médico Cirujano (Título Profesional)</li><li>Especialidad de Médico Psiquiatra (Título y Registro Nacional de Especialidad. RNE)</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Cursos y/o estudios de especialización</b><br><br>(Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas, los diplomados de postgrado no menos a 24 créditos o 384 horas). | <ul style="list-style-type: none"><li>Curso de trastorno por uso de sustancias, conductas adictivas patología dual.</li><li>Curso en Salud Mental.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b><br><br>(No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARARLO).                                                                                                                               | <ul style="list-style-type: none"><li>Conocimiento de Trastornos por uso de sustancias, conductas adictivas y patología dual.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Requisitos adicionales</b>                                                                                                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"><li>Resolución de Servicio Rural y Urbano Marginal (SERUMS).</li><li>Colegiatura y Habilitación vigente.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Competencias</b>                                                                                                                                                                                                                       | <ul style="list-style-type: none"><li>Adaptabilidad al cambio, Trabajo en Equipo, Proactividad y Orientación por Resultados</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Todos los requisitos son de obligatorio cumplimiento al momento de la postulación. Para tal efecto, el Equipo de Trabajo de Ingreso, registro y Desplazamiento del Personal de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizan, verificará el cumplimiento de los requisitos obligatorios del ganador antes de la suscripción del contrato, dentro del marco de la fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales funciones a desarrollar:

- Atender de forma especializada a las personas con trastornos adictivos, conductas adictivas con/sin patología dual.
- Participar en las actividades del departamento, cumpliendo con las funciones asignadas por Jefatura.
- Intervenir en forma integral en las personas con conductas adictivas y patología dual.
- Elaborar las historias clínicas de los usuarios que demandan atención.
- Elaborar informes médicos y formatos.
- Realizar terapias individuales, grupales y familiares.
- Participar en actividades de promoción y prevención.
- Prevenir y cuidar los bienes asignados para el cumplimiento de las funciones.
- Otras funciones asignadas por el jefe de Departamento de Adicciones.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

| CONDICIONES                             | DETALLE                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Lugar de Prestación del servicio</b> | Prestará servicios en el Departamento de Adicciones del Hospital Hermilio Valdizan.                                                                                               |
| <b>Duración del contrato</b>            | Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025.                                                                                                               |
| <b>Remuneración mensual</b>             | S/ 7,300.00 (Siete mil trescientos con 00/100 soles), los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como, toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad. |
| <b>*Modalidad de trabajo:</b>           | Presencial. El horario/ modalidad de trabajo, será la que establezca el órgano/unidad requirente.                                                                                 |

**(\*) Modalidad de trabajo:**

**Presencial:** Implica la asistencia física del/la servidor/a durante la jornada de trabajo.

**Teletrabajo:** Implica la prestación de labores no presenciales, salvo eventuales actividades o coordinaciones presenciales en la oportunidad en que el/la teletrabajador/a lo estime necesario o en que lo requiera el/la empleador/a público y/o privado.

**Teletrabajo parcial:** Es aquel en el que se acuerda la prestación de actividades presenciales y actividades no presenciales. La distribución de la jornada debe ser especificada en el contrato de trabajo o en el acuerdo de cambio de modalidad de prestación de labores.

Asimismo, conforme señala el artículo 3 de la Ley, el teletrabajo puede ser permanente o temporal, según el plazo acordado entre las partes.

Ante la inexistencia del plazo, se entiende que el teletrabajo es de naturaleza permanente. El carácter permanente no impide que dicha modalidad pueda ser modificada.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

| N°                                           | ETAPAS DEL PROCESO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CONVOCATORIA                                                                                    | ÁREA RESPONSABLE    |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <b>ETAPA DE CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                 |                     |
| 1                                            | Publicación y difusión de la Convocatoria en el Portal Talento Perú - SERVIR<br><a href="https://talentoperu.servir.gob.pe/">https://talentoperu.servir.gob.pe/</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 27/10/2025 al<br>07/11/2025                                                                     | Comité de Selección |
|                                              | Publicación y difusión de la convocatoria en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizan.<br><a href="https://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/">https://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                 |                     |
| 2                                            | Postulación: El postulante deberá completar y remitir el Formulario de Curriculum Vitae (Anexo N° 05) junto con los documentos sustentatorios, la Declaración Jurada (Anexo N° 06) y una copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).<br><br>Toda la documentación deberá presentarse en un sobre manila cerrado y rotulado, el cual deberá ser entregado en la mesa de partes del Hospital Hermilio Valdizán, conforme a la fecha y horario establecidos en el cronograma de la presente Base.<br><br>Dirección: Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011<br><b>NOTA: Solo será recepcionado en el horario programado.</b> | 10/11/2025<br><br>(Desde las 08:00 horas<br>a las 16:00 horas)<br><br>Mesa de Partes            | Postulante          |
| <b>EVALUACIÓN Y ELECCIÓN</b>                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                 |                     |
| 3                                            | Evaluación del Formato de Curriculum Vitae Anexos N°05 y Declaración Jurada (Anexo N° 06) documentado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 11 de noviembre de<br>2025                                                                      | Comité de Selección |
| 4                                            | Publicación de resultado de Evaluación del Formato de Curriculum Vitae Anexos N°05 y Declaración Jurada (Anexo N° 06) documentado<br><a href="https://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/">https://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 11 de noviembre de<br>2025                                                                      | Comité de Selección |
| 5                                            | Evaluación de Conocimientos Presencial Hospital Hermilio Valdizan<br>Dirección: Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 12 de noviembre de<br>2025                                                                      | Comité de Selección |
| 6                                            | Publicación del resultado de Evaluación de Conocimientos a través del Portal Institucional en la página web:<br><a href="https://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/">https://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 12 de noviembre de<br>2025                                                                      | Comité de Selección |
| 7                                            | Entrevista Personal (Presencial). El horario y modalidad de la entrevista se dará a conocer a través de la publicación de los resultados de la evaluación de conocimientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 13 de noviembre de<br>2025<br><b>(Entrevista Según<br/>horario establecido)</b>                 | Comité de Selección |
| 8                                            | Publicación del resultado Final a través del Portal Institucional en la página web:<br><a href="https://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/">https://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 14 de noviembre de<br>2025                                                                      | Comité de Selección |
| <b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                 |                     |
| 9                                            | Suscripción del Contrato                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Dentro de los 05 días hábiles posterior a la publicación del Resultado Final o según normativa. | Oficina de Personal |

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## VI. POSTULACIÓN

Los/as postulantes para participar en el proceso de selección CAS deben tomar conocimiento y seguir las presentes indicaciones:

- Descargar el Formulario de Curriculum Vitae – Anexo N° 05 debidamente documentado, la Declaración Jurada – Anexo N° 06 y una copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Todos los documentos deberán ser completados correctamente y colocados en un sobre manila rotulado para su presentación de acuerdo a la siguiente imagen.

Señores: Comité de Selección .....  
Proceso de Selección CAS N° 001-HHV-2025  
Nombres y apellidos del postulante:.....  
Cargo a Postular:.....  
Departamento/Servicio/oficina:.....

- Los documentos deberán ser entregados en la mesa de partes del Hospital Hermilio Valdizán, en la fecha y horario establecidos en el cronograma de la presente Base, a fin de revisar y verificar que toda la información ingresada sea de manera completa.
- Enumerar y firmar los Anexos N° 05 y N° 06, en la esquina superior derecha, en cada una de sus páginas; en caso no realizarse se considerará como NO CUMPLE.
- Si las Bases requiere SERUMS, Colegiatura, Habilidad vigentes, Registro Nacional de Especialidad el documento que lo sustenta deberá adjuntarse de manera obligatoria; en caso contrario, se considerará como NO CUMPLE.
- Si el/la postulante aplica a Ley N° 31533, “Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público”, deberá adjuntar la certificados o constancias que sustente lo registrado en el Anexo N° 05
- Mesa de partes no recibe documentación una vez culminada la fecha y hora señalada en el cronograma de las bases.
- La postulación culmina una vez que la documentación es recepcionada en la mesa de partes, dentro de un sobre manila debidamente cerrado y rotulado, y el postulante recibe el cargo de recepción correspondiente, que acredita la entrega de los documentos.
- Es importante precisar que, una vez recibida la documentación de postulación ya no podrá modificar o subsanar información o los documentos anexados en mesa de partes.

## VII. CONSIDERACIONES PARA EL FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE- ANEXO N° 05

### A. EXPERIENCIA LABORAL

- En lo que se refiere a la experiencia general y específica**, el/la postulante debe registrar su experiencia laboral, donde precise obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios y las funciones que realizó.

NOTA:

Si el/la postulante deberá acreditar con certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios, de lo contrario, dichos documentos no se tomarán en cuenta.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deben estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad emitida por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad, de no ser así, no serán considerados para la contratación.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (solo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.

De presentarse experiencia ejecutada en dos o más instituciones al mismo tiempo (trasape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una sola vez el periodo traslapado.

**b) Práctica pre profesional y práctica profesional**, en el marco de la Ley N° 31396, que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

- Las prácticas preprofesionales que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo no menor de tres meses o hasta cuando el estudiante adquiera la condición de egresado, son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.
- Las prácticas profesionales que realizan los egresados de educación superior universitaria y no universitaria en instituciones públicas o privadas por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro meses son reconocidas como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.
- Las prácticas preprofesionales y continuidad como prácticas profesionales, que realizan los estudiantes de educación superior universitaria y no universitaria en la misma institución pública o privada por un periodo no menor de tres meses, son reconocidas de manera acumulativa como experiencia laboral para su desempeño en la actividad pública y privada.
- A los egresados de educación superior universitaria y no universitaria que postulen a un cargo en el sector público que requiera experiencia laboral previa, se les reconoce como tal las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales que hayan realizado en el sector público o privado, y de conformidad con la ley citada, ello en el marco de los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto.

Para contabilizar el tiempo de experiencia, el postulante deberá registrar la fecha en que obtuvo la condición de egresado y/o desde las prácticas preprofesionales y profesionales según lo señalado en la Ley N° 31396 “Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401”, caso contrario, su experiencia se validará desde el grado académico (bachiller) y/o título profesional declarado, en ese orden.

Para validar la experiencia registrada, deberá presentar la constancia de egresado y/o prácticas o algún documento que acredite desde cuando fue obtenido dicha condición.

**c) SECIGRA- DERECHO**, se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, solo el año completo, inclusive los casos en los que se hayan realizado antes del egreso de la formación.

**d) SERUMS**: El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos. En caso de ser solicitado en las Bases se debe adjuntar de manera obligatoria la constancia correspondiente.

**e) RESIDENTADO MÉDICO**: La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.

## **B. FORMACIÓN ACADÉMICA**

Se refiere a los estudios formales requeridos para un determinado puesto.

## **C. CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS:**

**Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización u otro medio probatorio que dé cuenta de la aprobación del mismo, estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento deberá incluir la cantidad de horas.**

**Los cursos deberán considerar las horas y temática requerida en el perfil de puesto. En casos algunos de los cursos solicitados, hayan sido llevados dentro de alguna especialización o**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

diplomados, es responsabilidad del postulante detallar la temática específica que valide el cumplimiento del perfil.

Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas, en el marco de sus atribuciones normativas, en caso que los Diplomados hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N° 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.

De poseer estudios de Maestría o Doctorado en sobre algún curso solicitado en el perfil, en el caso de que estos no hayan concluido, o cuenten con la condición de egresado, podrán ser considerados para el cumplimiento del requisito, siempre y cuando el postulante lo declare en su Anexo 05 y lo acompañe con el documento donde se evidencie el número de horas que ya ha cumplido y la temática solicitada en el perfil de puesto, para lo cual debe adjuntar constancia de estudios con el detalle indicado.

## **VIII. ETAPAS DE EVALUACIÓN**

### **A. EVALUACIÓN CURRICULAR**

Los/as postulantes que no cumplen con el perfil mínimo de puesto o con las formalidades descritas en el numeral II, no son considerados para la siguiente fase.

### **B. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

Aquellos/as postulantes que hayan pasado la Evaluación Curricular acceden a la Evaluación Técnica de Conocimientos que se realizará de manera presencial.

En caso se detecte durante la evaluación técnica de conocimientos o con posterioridad a ella, algún tipo de irregularidad, la entidad podrá adoptar las medidas legales y administrativas que correspondan.

### **C. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y/O PSICOMÉTRICA (OPCIONAL)**

La realización de esta evaluación no es obligatoria y no tiene carácter eliminatorio, debiendo analizarse su pertinencia y necesidad en función del perfil del puesto, pudiendo realizarse junto con la evaluación de conocimientos, o en fecha posterior que se realizará de manera virtual o presencial. Si se opta por incluirla en el proceso de selección adquiere la condición de obligatoria, y los/as postulantes que no se presenten a la evaluación son eliminados del proceso de selección

### **D. ENTREVISTA PERSONAL**

Aquellos/as postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Técnica de Conocimientos acceden a la Entrevista Personal que se realizará de manera presencial, en las instalaciones del Hospital Hermilio Valdizan.

Para la ejecución de la evaluación técnica de conocimiento y entrevista personal es necesario que el/la postulante muestre su Documento Nacional de Identidad en original.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## E. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados son publicados en el Portal Institucional  
<https://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/>

## IX. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tienen un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

| ETAPAS - EVALUACIONES                            |             |                           |                           |
|--------------------------------------------------|-------------|---------------------------|---------------------------|
| EVALUACIÓN CURRICULAR                            | PESO        | PUNTAJE                   |                           |
| a) Experiencia                                   |             | 20                        |                           |
| b) Formación académica                           |             | 20                        |                           |
| <b>Puntaje Total de la Evaluación Curricular</b> | <b>40%</b>  | <b>40</b>                 |                           |
| <b>Etapas: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>       | <b>PESO</b> | <b>PUNTAJE<br/>MÍNIMO</b> | <b>PUNTAJE<br/>MÁXIMO</b> |
| Puntaje Evaluación de conocimiento               | 30%         | 18                        | 30                        |
| <b>Etapas: ENTREVISTA PERSONAL</b>               | <b>PESO</b> | <b>PUNTAJE<br/>MÍNIMO</b> | <b>PUNTAJE<br/>MÁXIMO</b> |
| Puntaje total de la Entrevista Personal          | 30%         | 18                        | 30                        |
| <b>PUNTAJE TOTAL Y FINAL</b>                     |             | <b>76</b>                 | <b>100</b>                |

**Nota:** Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido, el puntaje total aprobatorio será de 76 puntos mínimos.

## X. CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

Los datos consignados en el Formulario de Curriculum Vitae-Anexo N° 05 con la documentación sustentatoria y en la Declaración Jurada-Anexo N° 06 tienen carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444

Es responsabilidad del/la postulante registrar correctamente su información y verificar que todos sus datos y anexos estén correctamente ingresados. Una vez realizada la postulación, esta no podrá ser modificada ni eliminada.

El/la postulante no podrá postular a más de un proceso de convocatoria CAS que contenga la misma fecha de postulación, de encontrarse algún postulante registrado en más de un Proceso CAS en simultáneo, se realizará la descalificación quedando automáticamente en todos los procesos como **NO ADMITIDO**.

Toda información declarada en el Formulario de Curriculum Vitae-Anexo N° 05, deberá ser acreditada mediante los documentos sustentatorios, Declaración Jurada-Anexo N° 06 y documento Nacional de Identidad. En caso contrario, será eliminado.

Es aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

Los candidatos que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, son calificados como **“NO CUMPLE”** en la etapa de “Formulario de Curriculum Vitae-Anexo N° 05”.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal del Hospital Hermilio Valdizan que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizando el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

Los/as postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos debiendo acceder a la ruta siguiente:  
<https://www.hhv.gob.pe/nosotros/convocatoria-cas/>

## **XI. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO.** - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se registren postulantes
- Cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando los/as postulantes no obtengan nota aprobatoria en las distintas etapas.
- Cuando ninguno de los/as postulantes se presente de manera física o virtual a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
- Cuando el/la ganador/a no firme el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del resultado final o no se presente de manera física a la suscripción del contrato, y no exista accesitario/a.
- Cuando el/la accesitario/a no firme el contrato firmado o no se presente de manera física a la suscripción del contrato.
- La Oficina de Personal, o la que haga sus veces, comunica al área usuaria que en el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que ésta reitere la necesidad de contratación.

**B. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.** - El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparición de la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

## **XII. BONIFICACIONES**

### **a) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas**

Bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a los licenciados/as de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de “Acuartelado” que hayan llegado hasta dicha sub etapa y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

|                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| $\text{Puntaje Total (PT)} + 10\% \text{ Bonificación Lic. FF.AA.} = \text{Puntaje Final}$ |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**b) Bonificación por Discapacidad**

Bonificación del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que haya llegado hasta dicha sub etapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

$$\text{Puntaje Total (PT)} + 15\% \text{ Bonificación Discapacidad} = \text{Puntaje Final}$$

**Importante:**

Si los postulantes se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, deberán declarar y acreditar esta condición en el Anexo N° 05 y adjuntar su documento con la finalidad de obtener la Bonificación correspondiente, asimismo, de ser el caso, deberán detallar los \*ajustes razonables requeridos para realizar las acciones correspondientes en el desarrollo del proceso.

El otorgamiento de ajustes razonables en el marco de la segunda disposición complementaria final de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0140-2019-SERVIR/PE señala que; la persona con discapacidad que, por dilaciones o demoras ajenas a ella, no cuente al momento de la postulación con el Certificado de Discapacidad y/o el carnet de CONADIS, puede solicitar el otorgamiento de ajustes razonables, adjuntando una declaración jurada a través de mesa de partes del Hospital Hermilio Valdizan, donde manifieste que tiene la condición de discapacidad. Esta declaración jurada es válida únicamente para el otorgamiento del ajuste razonable, sin embargo, para acceder a la bonificación del 15% sobre el puntaje final, deberá remitir el Certificado de Discapacidad y/o el carnet de CONADIS al como plazo máximo, hasta antes de la etapa de la entrevista personal.

**\*Ajustes razonables:** Los ajustes razonables en el proceso de selección comprenden la adecuación de las metodologías, procedimientos, instrumentos de evaluación y métodos de entrevista. En el lugar de empleo de las personas con discapacidad, los ajustes razonables comprenden la adaptación de las herramientas de trabajo, las maquinarias y el entorno de trabajo, incluyendo la provisión de ayudas técnicas y servicios de apoyo; así como la introducción de ajustes en la organización del trabajo y los horarios, en función de las necesidades del trabajador con discapacidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad.

En los casos donde se solicitan ajustes razonables, la aprobación de dichos ajustes estará sujeta a la razonabilidad de los mismos y a la protección y cumplimiento de los principios de igualdad de oportunidades, meritocracia y transparencia con la que se rigen y ejecutan los procesos de selección, quedando imposibilitada la exoneración de alguna etapa descalificatoria dentro del mismo proceso, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.

**c) Bonificación por Discapacidad + Bonificación Lic. FF. AA**

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

$$\text{Puntaje Total (PT)} + 25\% (\text{Bonificación Lic. FF.AA.} + \text{Bonificación Discapacidad}) = \text{Puntaje Final}$$

**d) Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento:**

Bonificación del 20% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos, o hayan establecido récords o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro

Bonificación del 16% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros lugares, o hayan establecido récords o marcas sudamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Bonificación del 12% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 8% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 4% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récords o marca nacionales, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en “Formulario de Curriculum Vitae-Anexo N° 05” su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditar mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

#### e) Bonificación a jóvenes técnicos y profesionales en el sector público:

##### 1. Bonificación en la entrevista personal

Bonificación del 10% del puntaje obtenido en la etapa de entrevista personal a los postulantes que aprueben dicha etapa y cumplan con las siguientes condiciones:

- 1.1. Ser técnico o \*profesional
- 1.2. Tener como máximo veintinueve (29) años de edad al inicio del plazo de postulación al presente proceso de selección.

Puntaje de entrevista personal + 10% (del puntaje de entrevista)

**\*Profesional:** Persona que ha obtenido el grado de bachiller o título profesional otorgado por una universidad con acreditación reconocida de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; así como aquella que ha obtenido el grado de bachiller o título profesional en escuelas de educación superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

##### 2. Puntos adicionales por experiencia en el sector público

Los postulantes técnicos o profesionales que tengan máximo veintinueve (29) años al inicio del plazo de postulación que cuenten con experiencia laboral en el sector público, recibirán un incremento porcentual sobre el puntaje final, según el siguiente criterio:

| <b>Años de experiencia en el sector público</b> | <b>Puntos porcentuales adicionales</b> |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1 año                                           | +1% punto porcentual                   |
| 2 años                                          | +2% puntos porcentuales                |
| 3 años o más                                    | +3 % puntos porcentuales               |

La experiencia laboral en el sector público incluye las prácticas preprofesionales y profesionales realizadas en el Estado.

#### **Requisitos para el otorgamiento de puntos adicionales por experiencia en el sector público:**

El postulante deberá registrar y acreditar su experiencia en el sector público de manera fehaciente (la documentación sustentatoria: constancias de trabajo, certificados de prácticas, contratos u otros documentos que demuestren de manera verificable el período y tipo de experiencia, indicando con

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

claridad la fecha de inicio y fin de la relación laboral o de prácticas preprofesionales y profesionales) al momento de su postulación, así como deberá verificar que figure en su Anexo N° 05.

La experiencia será contabilizada por la sumatoria de períodos acumulados, considerando años completos.

### **Cálculo del puntaje final**

Se aplicará la siguiente fórmula secuencial:

#### **1. Puntaje semifinal**

|                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $\text{Puntaje semifinal} = \text{Evaluación curricular} + \text{Evaluación de conocimientos (opcional)} + [\text{Entrevista personal} + 10\% \text{ de bonificación}]$ |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

#### **2. Puntaje final**

|                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| $\text{Puntaje final} = \text{Puntaje semifinal} + \text{Puntos porcentuales adicionales por experiencia en el Sector Público (si corresponde)}$ |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**Nota:** Para acceder a las bonificaciones arriba mencionadas, el/la postulante deberá declarar en el “Formulario de Curriculum Vitae-Anexo N° 05”, la condición correspondiente (Licenciado/a de las Fuerzas Armadas o persona con discapacidad o deportista o joven técnico o profesional) y adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición.

### **XIII. IMPUGNACIÓN**

Si algún postulante considerara que la Oficina de Personal o el Comité de Selección hayan emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante el Comité de Selección un recurso de reconsideración o apelación, de ser el caso. Los recursos de apelación son elevados al Tribunal del Servicio Civil para que resuelva en el ámbito de sus competencias.

El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo de hasta quince (15) días de presentado el recurso formulado.

Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro del plazo de los quince (15) días perentorios computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores). La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

### **XIV. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO**

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la postulante declarada/a **GANADOR/A** en el proceso de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

Deberá apersonarse dentro de los cinco (5) días siguientes de publicado el resultado de ganador, al Equipo de Trabajo de Ingreso, registro y desplazamiento del Personal de la Oficina de Personal ubicado en Ctra. Central 1315, Santa Anita 15011, en el horario de lunes a viernes de 8.30 am. a 1.00 pm. y de 2.00 a 4.00 p.m., con la documentación siguiente:

1. Hoja de vida actualizada (CV) con documentos sustentatorios debidamente fedateados (\*) en el orden de “Formulario de Curriculum Vitae-Anexo N° 05” (1. formación académica, 2. estudios complementarios, 3. experiencia laboral) Habilidad profesional/SERUMS/brevete/certificado de persona con discapacidad/certificado de licenciado/a de las fuerzas armadas/deportista calificado (cuando corresponda).

(\*) Los documentos deben ser fedateados por un fedatario de la institución, quien comprobará previo cotejo entre el original que se exhibe y la fotocopia presentada, la fidelidad de dicha documentación. (sin costo alguno).

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD) llenadas y firmadas, archivos que encontrará en el siguiente enlace publicado.  
<https://drive.google.com/drive/folders/18BHkr3RA3XB41T8lYrgz7JqM5Zv8ASpv?usp=sharing> (Nuevo link)
3. En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente y previa a la suscripción del contrato la baja en el aplicativo AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas, salvo que se encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción.
4. Una vez corroborada la entrega de la documentación, se procederá a suscribir el contrato.

De formularse alguna consulta, los/as ganadores/as podrán realizarla con el personal a cargo de la contratación a los siguientes canales de comunicación: Ing. Xiomara Urbano, en horario de lunes a viernes de 8.30 am. a 1.00 pm. y de 2.00 a 4.00 p.m., o al correo electrónico [gestiondecapacitacionhhv@gmail.com](mailto:gestiondecapacitacionhhv@gmail.com).

En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al/la siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.